



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 641 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2014

VISTO: El Informe N° 035-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveído N° 938550, Informe N° 576-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Informe N° 473-2014/GOB.REG-HVCA/ORA-OL, Informe N° 282-2014/GOB.REG-HVCA/ORA-OL/UAL, Informe N° 048-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL-ecr, Hoja de Trámite N° 00903437; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 153-2008/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de diciembre de 2008, se aprobó la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI - "Normas y Procedimientos para el Control de Bienes, Equipos y el trato de los remanentes de los mismos, adquiridos en las obras por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica"; que tiene por objetivo establecer normas, criterios y procedimientos para el control de bienes y equipos adquiridos en las obras por administración directa, así como el trato de remanentes de los mismos en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 576-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 03 de junio de 2014, el Director de la Oficina Regional de Administración, solicita autorización mediante acto resolutorio para la transferencia de bienes remanentes de obras, existentes en el Almacén Central, de conformidad al artículo 6.11 de la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, que señala lo siguiente: "El procedimiento a seguir para la transferencia y/o donación de los bienes no usados (nuevos) es el siguiente: (...) La Gerencia Regional de Infraestructura y/o Gerencias Sub Regionales, Comunidades Campesinas y Organizaciones de Base del ámbito del Gobierno regional de Huancavelica, solicitará a la Presidencia Regional, la Transferencia y/o Donación (según sea el caso) de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, para ser utilizado en otra obra en ejecución y/o mantenimiento, reparación de obras, indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y la procedencia de dichos bienes y el destino de los mismos. (...) La Presidencia Regional, de considerar pertinente la petición formulada, autorizará a la Gerencia regional de Administración que se efectúe la transferencia y/o donación correspondiente mediante acto resolutorio de nivel Gerencial. (...)";

Que, a fin de atender el pedido formulado por la Comunidad de Vizcapata comprensión del distrito de Huando Provincia y Departamento de Huancavelica, se advierte que la Jefa de la Oficina de Almacén de la Oficina de Logística, mediante Informe N° 282-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, de fecha 29 de mayo de 2014, manifestó que en dicha área sólo se cuenta con cuatro (04) unidades de malla ganadera; consecuentemente, deviene pertinente emitir el presente acto resolutorio, autorizando a la Oficina Regional de Administración, quien a través de sus órganos competentes realicen la transferencia de bienes existentes en el Almacén Central a favor del recurrente;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;



[Firma manuscrita]



GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 641 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la TRANSFERENCIA DE BIENES REMANENTES DE OBRA, existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional de Huancavelica, consistente en cuatro (04) unidades de malla ganadera a favor de la Comunidad de Vizcapata comprensión del distrito de Huando Provincia y Departamento de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Logística y Almacén Central de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

[Signature]
Ing. ~~Soldovilla~~ Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

